



MESA COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bm. Mitre 1419-1°A (1037) Capital Federal / Telefax:(011)4374-2322
correo electrónico: jubiladomesacor@yahoo.com.ar
Personería Jurídica 8152
Blogeer:www.mesacoordinadora.blogspot.com

Integrante de la
CTA
central de los trabajadores argentinos

POR LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PREVISIÓN YA PRESENTADA EN EL CONGRESO

Comunicado de Prensa 1217

Buenos Aires, 4 de agosto de 2015

IMPORTANTE JORNADA DE DEBATE SOBRE TEMATICAS PREVISIONALES RESOLUCIONES APROBADAS

El 29 de julio, miércoles 1216 de los jubilados, realizamos una importante jornada de debate, propuestas y resoluciones sobre temáticas previsionales, convocada por el Defensor del Pueblo de la Tercera Edad de la C.A.B.A., la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionados de la R.A., el Parlamento Federativo de la Tercera Edad, junto con la CGT y CTA Autónoma.

Con la participación de Centros y Federaciones de Jubilados, Secretarios Generales y dirigentes del Sindicato de Dragado y Balizamiento, APOPS, Transporte, Bancarios, delegados ATE PAMI, ATE ANSES, Secretario General de la Sociedad de Gerontología y Geriatria de la Argentina, Dirección del Colegio de Abogados de Morón, Dirección de Tercera edad de San Isidro, candidatos electorales de diversas fuerzas políticas, medios de comunicación, entre otras presencias y adhesiones recibidas.

Todos los participantes que hicieron uso de la palabra expresaron su acuerdo con las propuestas, y el compromiso de llevar el debate al seno de sus organizaciones.

Luego de las exposiciones y propuestas, el plenario resolvió profundizar el debate y coordinación sobre los Cinco Puntos Básicos planteados:

- I) Jubilación mínima no inferior al Salario Mínimo, Vital y Móvil, y éste no inferior a la Canasta Básica Total.
- II) 82% móvil sobre el salario del trabajador activo en su mismo cargo, oficio o función, y la recomposición de todas las escalas, conforme a la historia laboral de cada trabajador.
- III) Creación del Instituto Nacional de Previsión Social, el que funcionará como entidad de derecho público no estatal, sin fines de lucro, con autarquía y autonomía económica jurídica, financiera, contable y administrativa, dirigida y administrada, como establece la Constitución Nacional, por sus interesados, que son los representantes de trabajadores activos, jubilados, y la participación del Estado.
- IV) Normalización del INSSJP (PAMI), poniendo fin a la intervención y con actualización de todos aquellos conceptos correspondientes a las prestaciones sociales, garantizando una cobertura equitativa, eficaz y oportuna de los beneficiarios, cualquiera sea su lugar de residencia.
- V) Vivienda en Comodato para jubilados y pensionados, el 10 (diez) por ciento de las unidades habitacionales cuya construcción se financie directa o indirectamente, total o parcialmente, con fondos del Tesoro Nacional.

AUMENTO DE EMERGENCIA DE \$4.000 EN TODAS LAS CATEGORÍAS

Por votación unánime se resolvió conmemorar la semana del jubilado con lucha y alegría:

★ **23 de septiembre a las 15 hs.:** concentración frente al Congreso en el miércoles de los jubilados N° 1224.

★ **25 de setiembre:** festival artístico, culminando así la semana del jubilado.

Lea y difunda nuestro periódico "JUBILADOS"

YA ESTA A LA VENTA EL NUEVO NUMERO 142 DEL PERIODICO "JUBILADOS" PARA SU LECTURA Y DIFUSION

Nuestra Asesora previsional, la Dra. Paola R. Gallo Peláez está con licencia del 3 de julio al 6 de agosto

La única deuda legítima que hay que pagar es con el pueblo

ANULACION DE LA LEY ANTITERRORISTA

Las Malvinas son argentinas

Secretariado Nacional de la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionados de la República Argentina

Que nadie falte los miércoles a las 14,45 hs. en Rivadavia (entre Callao y Riobamba) frente al Congreso

Retiro y entrega de planillas, de 15 a 16 hs, en el mismo lugar.